



Secretaría Técnica Ley Nº 21.440
PGD/SLP
E10645/2022



SANTIAGO, 28 NOVIEMBRE 2022

EXENTA Nº 711/2022

INSCRIBE EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DONATARIAS REGULADO EN EL ARTÍCULO 46 F DE LA LEY Nº 21.440, A ENTIDADES QUE INDICA.

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 46 A y 46 F de la Ley Nº 21.440, que Crea un Régimen de Donaciones con Beneficios Tributarios en Apoyo de las Entidades sin Fines de Lucro; la Ley Nº 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo Nº 425, de 2022, del Ministerio de Hacienda; y, la Resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, las siguientes entidades, presentaron solicitudes (las "Solicitudes") adjuntando toda la documentación necesaria para requerir su inscripción en el Registro Público de Entidades Donatarias, regulado en el artículo 46 F de la Ley Nº 21.440, que Crea un Régimen de Donaciones con Beneficios Tributarios en Apoyo de las Entidades sin Fines de Lucro ("Ley Nº 21.440"):

- a. FUNDACIÓN INNOVA, RUT Nº65.106.716-2
- b. FUNDACIÓN EDUCACIONAL RÍO SIMPSON, RUT Nº65.144.415-2
- c. OBISPADO DE TALCA, RUT Nº81.453.500-2
- d. FUNDACIÓN VIÑA SAN BERNARDO, RUT Nº65.105.579-2
- e. PARROQUIA SAN ALBERTO HURTADO, RUT Nº65.759.930-1
- f. FUNDACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL AITUE, RUT Nº65.065.311-4
- g. FUNDACIÓN CERRO GUIDO CONSERVACIÓN, RUT Nº65.207.719-6
- h. FUNDACIÓN ESTUDIO DE CAMPO, RUT Nº65.207.377-8
- i. FUNDACIÓN ESTUDIO PARA UN HERMANO, RUT Nº74.016.500-3
- j. CORPORACIÓN EDUCACIONAL EQUIPO Y EXCELENCIA, RUT Nº65.068.606-3
- k. FUNDACIÓN EXPANDE, RUT Nº65.207.085-K
- l. FUNDACIÓN CHILE, RUT Nº70.300.000-2
- m. FUNDACIÓN BELÉN EDUCA, RUT Nº74.805.100-7
- n. FUNDACIÓN DE BENEFICENCIA PÚBLICA, RUT Nº65.151.858-K
- o. FUNDACIÓN LARRAÍN ECHEÑIQUE, RUT Nº70.612.800-K

2. Que, el artículo 46 A de la Ley Nº 21.440 establece un régimen de donaciones a personas jurídicas sin fines de lucro, las que podrán ser en dinero o bienes corporales e incorporeales, a favor de las entidades inscritas en el Registro de Entidades Donatarias señalado en el artículo 46 F del mismo cuerpo legal.

3. Que, en el literal c) del artículo 46 A de la Ley Nº 21.440, se establecen los requisitos copulativos que deben cumplir las requirentes para solicitar su incorporación en el Registro de Entidades Donatarias regulado en el artículo 46 F.

4. Que, la Ley Nº 21.440, en su artículo 46 A, dispone que se emitirá un Reglamento de la ley, el cual regulará la forma de acreditación del cumplimiento de los requisitos señalados en dicha disposición para la incorporación de las entidades donatarias en el registro.



CLAUDIA SANHUEZA RIVEROS
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en www.hacienda.cl/verificacion el código : RJIT-TH4S-MVVU-L4R8

No obstante, dicho Reglamento se encuentra en trámite, lo cual no impide que este órgano deba ejercer las facultades que la propia ley le ha encomendado en caso que esta contenga los elementos suficientes para hacer posible su aplicación, situación que ocurre en la especie (aplica dictámenes N°s. 35.718, de 2008, 17.367, de 2009, 78.815, de 2010, 74.259, de 2012 y 14.936, de 2018 de la Contraloría General de la República).

5. Que, conforme con el análisis de los antecedentes acompañados por las requirentes en sus respectivas solicitudes, estas cumplen con los requisitos exigidos por la Ley N° 21.440 en el literal c) de su artículo 46 A, de acuerdo con el siguiente listado:

FECHA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD	RUT	RAZÓN SOCIAL	FINES QUE ACREDITA PROMOVER CONFORME AL ARTÍCULO 46 LETRA A) DE LA LEY 21.440
07-11-2022	65.106.716-2	FUNDACIÓN INNOVA	Desarrollo social. Educación. Ciencias. Medio ambiente.
09-11-2022	65.144.415-2	FUNDACIÓN EDUCACIONAL RÍO SIMPSON	Educación.
04-11-2022	81.453.500-2	OBISPADO DE TALCA	Actividades relacionadas con el culto.
04-11-2022	65.105.579-2	FUNDACIÓN VIÑA SAN BERNARDO	Desarrollo social. El desarrollo comunitario y local, el desarrollo urbano y habitacional. Desarrollo y protección infantil y familiar.
28-10-2022	65.759.930-1	PARROQUIA SAN ALBERTO HURTADO	Actividades relacionadas con el culto.
02-11-2022	65.065.311-4	FUNDACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL AITUE	Desarrollo social. Promoción y protección de los derechos humanos. Desarrollo y protección de los pueblos indígenas.
02-11-2022	65.207.719-6	FUNDACIÓN CERRO GUIDO CONSERVACIÓN	Educación. Ciencias. Cultura. Medio ambiente. La promoción, educación e investigación en materia de defensa de los animales y su protección.
08-11-2022	65.207.377-8	FUNDACIÓN ESTUDIO DE CAMPO	Cultura. Medio ambiente.
08-11-2022	74.016.500-3	FUNDACIÓN ESTUDIO PARA UN HERMANO	Desarrollo social. Salud. Educación. Equidad de género. Desarrollo y protección infantil y familiar. Desarrollo y protección de los migrantes. La promoción de la diversidad y, en general, cualquier



			actividad que tenga por objeto evitar la discriminación racial, social o de otra naturaleza.
10-11-2022	65.068.606-3	CORPORACIÓN EDUCACIONAL EQUIPO Y EXCELENCIA	Educación.
02-11-2022	65.207.085-K	FUNDACIÓN EXPANDE	Desarrollo social. Cultura.
07-11-2022	70.300.000-2	FUNDACIÓN CHILE	Desarrollo social. El desarrollo comunitario y local, el desarrollo urbano y habitacional. Educación. Ciencias. Medio ambiente. Equidad de género. Desarrollo y protección infantil y familiar. La promoción de la diversidad y, en general, cualquier actividad que tenga por objeto evitar la discriminación racial, social o de otra naturaleza. Asistencia y cooperación en cualquier fase del ciclo del riesgo de desastres.
09-11-2022	74.805.100-7	FUNDACIÓN BELÉN EDUCA	Educación.
10-11-2022	65.151.858-K	FUNDACIÓN DE BENEFICENCIA PÚBLICA DKMS	Salud.
08-11-2022	70.612.800-K	FUNDACIÓN LARRAÍN ECHEÑIQUE	Cultura.

6. Que, por consiguiente, procede la inscripción de las organizaciones requerentes, señaladas previamente, en el Registro de Entidades Donatarias regulado en el artículo 46 F de la Ley N° 21.440.

RESUELVO:

1. **INSCRÍBASE** en el Registro de Entidades Donatarias, regulado en el artículo 46 F de la Ley N° 21.440, a las siguientes entidades:



RUT	RAZÓN SOCIAL	FINES QUE ACREDITA PROMOVER CONFORME AL ARTÍCULO 46 LETRA A) DE LA LEY 21.440
65.106.716-2	FUNDACIÓN INNOVA	Desarrollo social. Educación. Ciencias. Medio ambiente.
65.144.415-2	FUNDACIÓN EDUCACIONAL RÍO SIMPSON	Educación.
81.453.500-2	OBISPADO DE TALCA	Actividades relacionadas con el culto.
65.105.579-2	FUNDACIÓN VIÑA SAN BERNARDO	Desarrollo social. El desarrollo comunitario y local, el desarrollo urbano y habitacional. Desarrollo y protección infantil y familiar.
65.759.930-1	PARROQUIA SAN ALBERTO HURTADO	Actividades relacionadas con el culto.
65.065.311-4	FUNDACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL AITUE	Desarrollo social. Promoción y protección de los derechos humanos. Desarrollo y protección de los pueblos indígenas.
65.207.719-6	FUNDACIÓN CERRO GUIDO CONSERVACIÓN	Educación. Ciencias. Cultura. Medio ambiente. La promoción, educación e investigación en materia de defensa de los animales y su protección.
65.207.377-8	FUNDACIÓN ESTUDIO DE CAMPO	Cultura. Medio ambiente.
74.016.500-3	FUNDACIÓN ESTUDIO PARA UN HERMANO	Desarrollo social. Salud. Educación. Equidad de género. Desarrollo y protección infantil y familiar. Desarrollo y protección de los migrantes. La promoción de la diversidad y, en general, cualquier actividad que tenga por objeto evitar la discriminación racial, social o de otra naturaleza.
65.068.606-3	CORPORACIÓN EDUCACIONAL EQUIPO Y EXCELENCIA	Educación.



65.207.085-K	FUNDACIÓN EXPANDE	Desarrollo social. Cultura.
70.300.000-2	FUNDACIÓN CHILE	Desarrollo social. El desarrollo comunitario y local, el desarrollo urbano y habitacional. Educación. Ciencias. Medio ambiente. Equidad de género. Desarrollo y protección infantil y familiar. La promoción de la diversidad y, en general, cualquier actividad que tenga por objeto evitar la discriminación racial, social o de otra naturaleza. Asistencia y cooperación en cualquier fase del ciclo del riesgo de desastres.
74.805.100-7	FUNDACIÓN BELÉN EDUCA	Educación.
65.151.858-K	FUNDACIÓN DE BENEFICENCIA PÚBLICA DKMS	Salud.
70.612.800-K	FUNDACIÓN LARRAÍN ECHEÑIQUE	Cultura.

2. **REMÍTASE** copia de la presente resolución exenta, al Servicio de Impuestos Internos, para los fines que procedan.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE E INSCRÍBASE
EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DONATARIAS DE LA LEY Nº 21.440**

**CLAUDIA SANHUEZA RIVEROS
SUBSECRETARIA DE HACIENDA**

Distribución:

- catalina@fundacioninnova.cl
- finanzas@colegiopatagonia.cl
- fmartinez@obispadodetalca.cl
- fundacionvsb@gmail.com
- adm@psah.cl
- contacto@fundacionaitue.cl
- contacto@fundacioncerroguidoconservacion.com



CLAUDIA SANHUEZA RIVEROS
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en www.hacienda.cl/verificacion el código : **RJIT-TH4S-MVVU-L4R8**



- aqui@estudiodecampo.com
- eric@educere.cl
- tirrazaval@colegioscree.cl
- molivera@fundacionexpande.cl
- tania.gutknecht@fch.cl
- fundacion@beleneduca.cl
- andres.saavedra@dkms.cl
- cecilia@museoprecolombino.cl
- Secretaría Técnica Ley N° 21.440, Ministerio de Hacienda.
- Coordinación de Políticas Tributarias, Ministerio de Hacienda.
- Servicio de Impuestos Internos.
- Unidad de Atención de Consultas - Oficina de Partes, Ministerio de Hacienda



CLAUDIA SANHUEZA RIVEROS
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en www.hacienda.cl/verificacion el código : **RJIT-TH4S-MVVU-L4R8**